



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-98-08896, en el cual se ha dictado la Resolución N° 197/98 del H. Consejo Académico Consultivo de la E.T.S sobre relación de docentes seleccionados para el dictado de los módulos “Estrategias de Intervención” y “ Trabajo Social “ del ciclo de Licenciatura en Trabajo Social para Asistentes Sociales; y

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, surge la siguiente nómina de docentes :

- Módulo “Estrategias de Intervención” : Lic. Elsa Marcela Rodríguez;
- Módulo “Trabajo Social” : Lic. Gabriela Beatriz Rotondi ;

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Especial suscripto con el Instituto Berrotarán, el pago de la retribución de los docentes estará a cargo del Instituto, con el que aquellos establecerán, en definitiva, la relación jurídico laboral ;

Que a la Universidad le corresponde formular una propuesta de docentes para su contratación por parte del Instituto ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs . 20, se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de docentes para el dictado del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social para Asistentes Sociales en la localidad de Berrotarán :

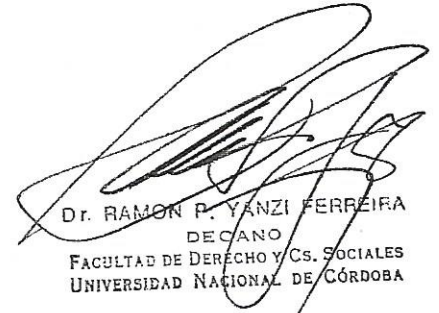
- Lic. **ELSA MARCELA RODRÍGUEZ** para dictar el Módulo “Estrategias de Intervención” ;
- Lic. **GABRIELA BEATRIZ ROTONDI** para dictar el Módulo “Trabajo Social”

Art. 2º.-Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 7/99.-